



# Resolución de Contraloría No. 169-2024-CG

Lima, 12 1 MAR 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 000642-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000337-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000371-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, modificada por la Ley N° 30841, establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, en adelante el Reglamento, establece que cada Pliego cuenta con un Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, el numeral 10.1 del artículo 10 de dicha norma dispone que el citado Comité está integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento establece que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; y que el miembro alterno del representante designado por el Titular del Pliego será designado a discrecionalidad por este último;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento establece que los integrantes del Comité, titulares y alternos, son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, en virtud al citado marco normativo, mediante Resolución de Contraloría N° 377-2020-CG, se reconformó el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 16:15:04 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 16:07:41 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 14:34:48 -05:00



Firmado digitalmente por SARZO TAMAYO Victor Renato FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 14:28:30 -05:00

Que, mediante Memorando N° 000642-2024-CG/GAD, la Gerencia de Administración señala la necesidad de actualizar la conformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de esta Entidad Fiscalizadora Superior, observando lo dispuesto en los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 del Reglamento;

Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000371-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000337-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que reconforma el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Contraloría General de la República, el mismo que estará integrado conforme al detalle siguiente:

Miembros titulares	Miembros alternos
El/La Gerente/a de la Gerencia de Administración, quien preside el Comité	El/La Supervisor/a de la Gerencia de Administración
El/La Secretario/a General	El/La Gerente/a de la Gerencia de Capital Humano
El/La Procurador/a Público/a	El/La Procurador/a Público/a Adjunto/a
El/La Gerente/a de la Gerencia de Modernización y Planeamiento	El/La Subgerente/a de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
El/La Gerente/a de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, como representante del Titular del Pliego	El/La Subgerente/a de la Subgerencia de Asesoría Jurídica



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 16:15:04 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 16:07:41 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 14:34:48 -05:00



Firmado digitalmente por SARZO TAMAYO Victor Renato  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 14:28:30 -05:00

*[Handwritten signature]*



# Resolución de Contraloría No. 169-2024-CG

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 16:15:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRERA MARTINEZ Maria  
Elena FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 16:07:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 14:34:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARZO TAMAYO Victor Renato  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-03-2024 14:28:30 -05:00